

# Proponen consideraciones a usuarios de OOMSAPAS que no utilicen el recurso

Posted on 26 de mayo de 2020 by Diario Humano



La diputada María del Rocío Ventura García (PES) propuso adiciones y reformas a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur a fin de que el usuario tenga la posibilidad de solicitar al organismo de agua potable la suspensión del servicio y que evite cubrir el recurso que no se use y la acumulación de adeudos.

Con la finalidad de apoyar a la economía de los ciudadanos propietarios de inmuebles que inhabitados, la diputada María del Rocío Ventura García (PES) propuso adiciones y reformas a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur a fin de que el usuario tenga la posibilidad de solicitar al organismo de agua potable la suspensión del servicio y que evite cubrir el recurso que no se use así como la acumulación de adeudos.

Durante la sesión ordinaria virtual del martes 26 de mayo, la legisladora expuso que busca que no genere acumulación de adeudos, recargos y con la posibilidad de que solicite el restablecimiento del servicio, por lo que busca modificar el sentido de los artículos 96 y 117 de la Ley estatal de Aguas respectivamente que indican que los usuarios tanto domésticos como comerciales "... aun cuando no se utilice el servicio de agua por un periodo determinado, el costo mínimo de operación generará la obligación de pago de una cuota que será fijada y actualizada en los términos de los estudios tarifarios correspondientes".

En la propuesta de reforma al artículo 88, quedaría como sigue el párrafo añadido: una vez resuelta favorable y cumplimentada la solicitud a que se hace referencia en el párrafo anterior, y toda vez que el solicitante no podrá utilizar los servicios públicos correspondientes, queda relevado de la obligación a la que se refiere el artículo 96 de esta Ley.

En el artículo 117 adiciona que "la cuota a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable en el supuesto establecido en el supuesto establecido en el segundo párrafo del artículo 88 de la presente artículo 88 de la presente Ley".

La propuesta fue turnada a la comisión permanente del agua para su análisis y dictaminación.